

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2025

Capitalia Puesto de Bolsa, S.A., en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, el 2 de abril de 2019, presenta su Informe Anual de Gobierno Corporativo, del periodo comprendido entre el 1ero. de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025, dentro del plazo hábil, al tenor del calendario de remisión de información efectuado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

ÍNDICE

I. Aspectos Generales	4
II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad.	8
III. Sobre la estructura de administración de la sociedad.....	16
IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.....	31
VI. Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad.	35
VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.....	36
VIII. Otras disposiciones	36

I. Aspectos Generales

a. Generales

Capitalia Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "Capitalia" o por su nombre completo indistintamente) es una entidad de intermediación de valores constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-18013-2 y del Registro Mercantil número 109006SD, autorizada a operar en el Mercado de Valores bajo el número SIVPB-028, con domicilio social ubicado en la calle Heriberto Núñez esq. calle Parábola Edif. Parque Corporativo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

b. Fecha del ejercicio a la que corresponde el informe

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo tiene como objetivo presentar en detalle la estructura, principios, reglas externas e internas y buenas prácticas de gobierno corporativo de Capitalia Puesto de Bolsa, S.A. durante el período comprendido entre el 1ero. de enero de 2025 al 31 de diciembre del 2025. Ha sido elaborado en cumplimiento a las disposiciones de la Circular (C-SIMV-2019- 45-MV), de fecha 25 de noviembre de 2019, sobre la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de entidades participantes del mercado de valores y sociedades emisoras de valores de oferta pública

c. Temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo durante el 2025.

Los órganos que componen el gobierno corporativo de Capitalia trabajaron de manera unísona tras los hitos transversales que fueron perseguidos –y alcanzados– durante el año. Tanto la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración y la Alta Gerencia, acatando las reglas emanadas de nuestro Código de Gobierno Corporativo y reglamentos internos, llevaron a cabo los procesos e iniciativas necesarias para la consecución de sus atribuciones, y la conquista de las metas estratégicas trazadas por dichos órganos. Este accionar, con irrestricto apego a la normativa y permeado de visión, cobra especial relevancia en un contexto donde, todos los órganos enunciados sufrieron cambios a lo largo del año, como se expondrá en lo adelante.

d. Hechos Relevantes.

Al amparo de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado emitido mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores el 26 de julio de 2023, Capitalia publica, en su página web, mediante el enlace Capitalia.com.do, y en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de la República Dominicana, los siguientes hechos relevantes:

Enero	13	Capitalia comunica como hecho relevante el endeudamiento por más del 10% del patrimonio.
	17	Capitalia comunica como hecho relevante el cambio de su composición accionaria.
	27	Capitalia notifica como hecho relevante la designación de un corredor de valores.
Febrero	03	Capitalia anuncia como hecho relevante el cambio de su horario de atención al público.
Marzo	14	Capitalia anuncia como hecho relevante el endeudamiento por más del 10% del patrimonio.
	27	Capitalia notifica como hecho relevante el desembolso de una línea de crédito por más del 10% del patrimonio.
Abril	11	Capitalia anuncia como hecho relevante el aumento de su capital suscrito y pagado y un cambio en su composición accionaria.
	14	Capitalia anuncia como hecho relevante cambios en su horario de servicio de atención al público, por motivo del asueto de semana santa.
	29	Capitalia anuncia como hecho relevante el lanzamiento anual del Informe Anual de Gobierno Corporativo del 2024.
Mayo	02	Capitalia anuncia como hecho relevante el lanzamiento de su nuevo producto Mutuo Capitalia.
	15	Capitalia anuncia como hecho relevante el endeudamiento a través de un préstamo de margen que excede el 10% del patrimonio.
Junio	24	Capitalia notifica como hecho relevante el aumento de su capital autorizado y el suscrito y pagado.

Julio	29	Capitalia comunica como hecho relevante que contrajo un pasivo por mas del 10% de su patrimonio.
Agosto	12	Capitalia notifica como hecho relevante cambios en su composición accionaria, aumento de su capital autorizado y suscrito y pagado
Septiembre	01	Capitalia comunica como hecho relevante la salida de un corredor de valores.
	02	Capitalia comunica como hecho relevante un endeudamiento por más del 10% de su patrimonio.
	17	Capitalia notifica como hecho relevante un pasivo por mas del 10% del patrimonio.
Octubre	22	Capitalia anuncia como hecho relevante el cambio de su horario de atención al público.

	22	Capitalia anuncia como hecho relevante un pasivo por más del 10% del patrimonio.
	22	Capitalia comunica como hecho relevante la modalidad de trabajo remota por condiciones climáticas.
	24	Capitalia comunica como hecho relevante la modalidad de trabajo remota por condiciones climáticas.
Noviembre	06	Capitalia comunica como hecho relevante el aumento de su capital autorizado, suscrito y pagado.
	11	Capitalia comunica como hecho relevante la designación de un corredor de valores
	12	Capitalia comunica como hecho relevante el endeudamiento por mas del 10% del patrimonio.
	21	Capitalia comunica como hecho relevante cambios en la composición de su órgano administración.
	28	Capitalia comunica como hecho relevante cambios en su horario de atención al publico por su fiesta de navidad.
Diciembre	03	Capitalia comunica como hecho relevante el desembolso de un préstamo de margen por más del 10% del patrimonio.
	10	Capitalia anuncia como hecho relevante el aumento de su capital autorizado y suscrito y pagado.
	22	Capitalia comunica su horario de atención al público durante las festividades navideñas y de fin de año.

e. Procedimientos de resolución de conflictos internos

La resolución de posibles conflictos dentro de la sociedad se encuentra contenida en distintos cuerpos normativos internos: Código de Ética y Conducta; la Política de Manejo de Conflictos de Intereses; y nuestros Estatutos Sociales.

En cuanto a controversias o diferencias que pudiesen surgir entre: (i) los accionistas de la Sociedad; o, (ii) los accionistas y los miembros del Consejo de Administración, se instaura un procedimiento de consulta y comunicación con el consejo de administración en conocimiento.

Si esta fase finaliza sin que se llegue a algún acuerdo, inicia la etapa de mediación, donde se elige un mediador que deberá ser imparcial y no puede estar relacionado a ninguna de las partes o al conflicto en sí. El mediador convocará una reunión con las partes a más tardar cinco (5) días calendarios después de su designación, quien recibirá las alegaciones de cada parte a más tardar tres (3) días antes de la reunión y presentará un dictamen a más tardar diez (10) días después de su designación. El referido dictamen podrá incluir una recomendación sobre cómo resolver la diferencia entre las partes; en el entendido de que el dictamen del mediador no será vinculante.

Por otro lado, el Código de Ética y Conducta de Capitalia define como conflicto de interés una *situación donde las personas sujetas a este Código, en razón de sus funciones, deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y se encuentren en la posibilidad de escoger entre, el interés de la Sociedad o los intereses de un cliente, y de la otra parte, su interés propio, de sus vinculados o el de otro cliente.*

Como principio general, los intereses de los clientes deben estar por encima de los intereses de Capitalia y los intereses propios de los accionistas, consejeros, empleados y vinculados a Capitalia]. Luego de esbozar cuáles situaciones pueden generar conflictos de interés, se esboza que todas las referidas personas tienen la obligación de asegurarse que sus intereses personales no entren en conflicto con sus responsabilidades frente a Capitalia o con los intereses de los clientes de la sociedad. Por lo tanto, deberán procurar prevenir la ocurrencia de situaciones que constituyan un conflicto de interés, para lo cual deben conocer y comprender las situaciones constitutivas de los mismos y los deberes y prohibiciones establecidos en el Código de Ética y Conducta y, en general, en las normas que regulan el mercado de valores.

Cuando los conflictos se presenten entre clientes y estos no puedan evitarse, se deberá agotar el procedimiento instaurado por el Código de Ética y Conducta y la Política de Manejo de Conflictos de Intereses de Capitalia.

II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad.

a) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad

Al cierre del año 2025, el capital social autorizado de Capitalia fue de trescientos treinta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil pesos dominicanos (DOP334,826,000), de los cuales se encuentran divididos en trescientas treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis (334,826) acciones comunes nominativas por un valor nominal de mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP1,000.00) cada una, de las cuales hay trescientos treinta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil pesos dominicanos (DOP\$334,826,000) suscritos y pagados, correspondientes a la cantidad de Trescientas treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis (334,826) acciones, divididas de la siguiente forma:

Accionista	Número de acciones	Valor de las acciones (en DOP)
Altmer Global Group, S.R.L. , creada, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil núm.202138SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el núm.1-33-12934-5, con domicilio social en la calle Crisantemos núm. 1, sector Los Jardines, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su gerente, Enrique Antonio Ramírez Paniagua, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0784673-5, domiciliado en la calle Crisantemos núm. 1, sector Los Jardines, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	- 97,234-	- 97,234,000 -

Grupo Sociis Amicis, S. A. , constituida y organizada de conformidad a las leyes de la República de Panamá, con domicilio social abierto en la ciudad de Panamá, República de Panamá, debidamente representada por su presidente, señor Alfonso Lomba Jiménez , quien es dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1268642-3, domiciliado en la calle Eugenio de Marchena, núm. 28, edificio Rivoli, piso 6, apartamento 601, sector La Esperilla, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.	- 147,947 -	- 147,947,000-
Ámbito, S.R.L. , empresa constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente con el número 130105456, con domicilio en la calle Heriberto Nuñez esquina calle Parábola, Edif. Parque Corporativo, Urbanización Fernández, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el señor Alfonso Lomba, quien es dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1268642-3, domiciliado en la calle Eugenio de Marchena, núm. 28, edificio Rivoli, piso 6, apartamento 601, sector La Esperilla, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzman, capital de la República Dominicana.	47,979	47,979,000
Fideicomiso de Control Accionario Lombas , patrimonio autónomo, debidamente constituido con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente con el número 132021152, administrado y representado por In Commendam, S.A., sociedad comercial organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente bajo el número 1-30-95195-2, con domicilio social en el Km.13 de la Autopista Duarte, La Alameda, Santo Domingo Oeste debidamente representada por su Gerente Legal y Gestora Fiduciaria Interina la señora Rayerlin Lantigua Rodríguez, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2630275-6, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	41,666	41,666,000
Total	334,826	DOPS334,826,000.00

b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas

Desglose de accionistas de Altmer Global Group, S.R.L.		
Nombre	Participación	País
Enrique Ramírez Paniagua , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0784673-5, domiciliado en la calle Crisantemos núm.1, sector Los Jardines, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	99%	Rep. Dom.

Eduardo Morales Grisanty , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0103483-1, domiciliado en la calle Crisantemos núm. 1, sector Los Jardines, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	1%	Rep. Dom.
---	----	-----------

Desglose de accionistas de Grupo Sociis Amicis, S.A.		
Nombre	Participación	País
TENEDORA ALTO VELO, S. A. , constituida y organizada de conformidad a las leyes de la República de Panamá, con domicilio social abierto en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con domicilio en la Calle 50 esquina Calle 57 Edificio PLS, Obarrio, Suite 401.	100%	Panamá
Desglose de accionistas de Tenedora Alto Velo, S.A.		
Nombre	Participación	País
FUNDACIÓN ALTO VELO , fundación de interés privado, debidamente incorporada bajo las Leyes de la República de Panamá, domicilio en la Calle 50 esquina Calle 57 Edificio PLS, Obarrio, Suite 401.	100%	Panamá
Desglose de beneficiarios de Fundación Alto Velo		
Nombre	Beneficiario	País
ALFONSO LOMBA JIMENEZ , dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral núm. 001-1268642-3, con domicilio de elección en la avenida Winston Churchill, núm. 95, Torre Blue Mall, Piso 25, suite 02, ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	100%	Rep. Dom.

Desglose de beneficiarios de Ambito, S.R.L.		
Nombre	Beneficiario	País
Tenedora Alto Velo, S.A. , constituida y organizada de conformidad a las leyes de la República de Panamá, con domicilio social abierto en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con domicilio en la Calle 50 esquina Calle 57 Edificio PLS, Obarrio, Suite 401.	90.4%	Panamá
Alfonso Lomba Jiménez , dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad personal y electoral núm. 001-1268642-3, con domicilio de elección en la avenida Winston Churchill, núm. 95, Torre Blue Mall, Piso 25, Suite 02, ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	9.6%	República Dominicana

Fideicomiso Control Accionario Lombas		
Fideicomitente	Fideicomisario	Fiduciaria
Inversiones Lombas, S.A., sociedad comercial organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente bajo el núm. 1-01-06157-1 y en el Registro Mercantil con el núm. 11850SD, con domicilio social ubicado en la calle Presidente González #22, Edificio La Cumbre, debidamente representada por el señor Alfonso Lomba, quien es dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1268642-3, domiciliario en la calle Eugenio de Marchena, núm. 28, edificio Rivoli, piso 6, apartamento 601, sector La Esperilla, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.	Suter Investments, S.R.L., Sociedad comercial organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente bajo el núm. 1-30-16461-4 y en el Registro Mercantil con el núm.32203SD, con domicilio social ubicado en la calle Presidente González #22, Edificio La Cumbre, debidamente representada por el señor Alfonso Lomba, quien es dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1268642-3, domiciliario en la calle Eugenio de Marchena, núm. 28, edificio Rivoli, piso 6, apartamento 601, sector La Esperilla, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.	Fideicomiso de Control Accionario Lombas, patrimonio autónomo, debidamente constituido con las Leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente con el número 132021152, administrado y representado por In Commendam, S.A., sociedad comercial organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente bajo el número 1-30-95195-2, con domicilio social en el Km. 13 de la Autopista Duarte, La Alameda, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente Legal y Gestora Fiduciaria Interina la señora Rayerlin Lantigua Rodríguez, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2630275-6, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Desglose de beneficiarios de Inversiones Lombas, S.A.		
Nombre	Beneficiario	País
Julia Jiménez Jiménez , dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0073307-0, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	5.51%	República Dominicana
Alfonso Lomba Jiménez , dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad personal y electoral núm. 001-1268642-3, con domicilio de elección en la avenida Winston Churchill, núm. 95, Torre Blue Mall, Piso 25, Suite 02, ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	0.06%	República Dominicana
Jorge Lomba Jiménez , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1416664-8, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	0.06%	República Dominicana
Alfonso Lomba Uris , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1263120-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	20.29%	República Dominicana
Suter Investments, S.R.L. , Sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-30-16461-4, con domicilio social en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, representada por Alfonso Lomba Jiménez, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1268642-3	74.10%	República Dominicana

Desglose de beneficiarios de Suter Investments, S.R.L.		
Nombre	Beneficiario	País
Tenedora Alto Velo, S.A. , constituida y organizada de conformidad a las leyes de la República de Panamá, con domicilio social abierto en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con domicilio en la Calle 50 esquina Calle 57 Edificio PLS, Obarrio, Suite 401.	6.416%	Panamá
Alfonso Lomba Jiménez , dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad personal y electoral núm. 001-1268642-3, con domicilio de elección en la avenida Winston Churchill, núm. 95, Torre Blue Mall, Piso 25, Suite 02, ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	0.00634	República Dominicana
Fundación Bosque Nublado , fundación de interés privado, debidamente incorporada bajo las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el folio núm. 46651 en la sección de Persona Jurídica del Registro Público de Panamá.	93.58%	Panamá

Desglose de beneficiarios de Fundación Bosque Nublado		
Nombre	Beneficiario	País
Alfonso Lomba Uris , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1263120-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	50%	República Dominicana
Julia Jiménez Jiménez , dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0073307-0, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	50%	República Dominicana

c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas

La totalidad de los accionistas de Capitalia son personas jurídicas, de las cuales dos (2) miembros del Consejo de Administración forman parte. Alfonso Lomba es el único beneficiario final y titular del 100% de las acciones de Grupo Sociis Amicis, S.A., además es accionista de Ámbito, S.R.L. y beneficiario final de Fideicomiso de Control Accionario

Lombas, mientras que Eduardo Morales posee una participación de un 1% en Altmer Global Group, S.R.L.

Accionista	Miembro del Consejo	Posición en el consejo de administración	Cantidad de acciones y votos	Porcentaje
Grupo Sociis Amicis, S.A.	Alfonso Lomba Jiménez	Presidente	147,947	45.61.15%
Altmer Global Group, S.R.L.	Eduardo Morales	Miembro externo patrimonial	97,234	29.98%
Fideicomiso de Control Accionario Lombas	Alfonso Lomba Jiménez	Presidente	41,666,000	12.85%
Ámbito, S.R.L.	Alfonso Lomba Jiménez	Presidente	37,513	11.57%

d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa

El día 26 de marzo de 2025, se formalizó la entrada de Ámbito, S.R.L. como nuevo accionista de la sociedad, a través de la emisión de veinte diez (10,000) acciones con valor de mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP1,000.00) cada una.

Asimismo, el 8 de agosto de 2025, ingresó como accionista de Capitalia, mediante la emisión de cuarenta mil (40,000) acciones con valor de mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP1,000.00) cada una, el Fideicomiso de Control Accionario Lombas.

e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario

El señor Alfonso Lomba Jiménez, beneficiario final de tres (3) sociedades accionistas de Capitalia, es hijo de los señores Alfonso Lomba Uris y Julia Jiménez, beneficiarios finales, junto a él, del Fideicomiso Control Accionario Lombas.

f) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas

Capitalia es un intermediario de valores y no una sociedad cotizada, por lo que este acápite no es de nuestra aplicación.

g) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)

Todas las acciones de Capitalia son comunes, no existiendo ninguna acción en poder de la sociedad.

h) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero

Miembro del Consejo	Primer nombramiento
Alfonso Lomba Jiménez	29 de noviembre de 2023
Rafael Mencia	19 de marzo de 2024
Arturo Morales	28 de junio de 2023
Eduardo Morales	28 de junio de 2023
Edwin Polanco	28 de junio de 2023
Juan Jiménez	21 de noviembre de 2025
Jorge Lomba	28 de junio de 2023

Ninguno de los miembros ha sido reelecto, en tanto el periodo de tres (3) años establecidos por los Estatutos Sociales, no ha transcurrido desde el primer nombramiento.

i) Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinaria

Durante el 2025, la sociedad suscribió un contrato de subarrendamiento de local comercial con Ámbito, S.R.L. Esta operación fue autorizada previamente por nuestro Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, de conformidad con nuestra Política de Manejo de Operaciones con Partes Vinculadas.

III. Sobre la estructura de administración de la sociedad.

a) Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo

Miembro del consejo	Cargo
Alfonso Lomba Jiménez	Presidente y miembro externo patrimonial
Rafael Mencia	Vicepresidente y miembro externo patrimonial
Arturo Morales	Secretario y miembro externo patrimonial
Eduardo Morales	Miembro externo patrimonial
Edwin Polanco	Miembro externo independiente
Jorge Lomba	Miembro externo patrimonial
Juan Ernesto Jiménez	Miembro externo independiente

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración

Alfonso Lomba Jiménez

Es licenciado en Derecho egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con un *Master in Business Administración* por la Universidad de Québec. Actualmente está cursando la maestría de Estrategia Legal del Instituto OMG. Es socio fundador de la firma de abogados LMV Advisors, S.R.L., que presta servicios de consultoría legal y de negocios desde el año 2005. Además, fue miembro del Consejo de Administración del Banco del Progreso, S.A. y actualmente es parte de este órgano en AFP Crecer, S.A., Seguros Crecer, S.A. y Banco López de Haro, S.A.

Rafael Mencia

El señor Mencia es licenciado en Economía egresado de la Universidad de Puerto Rico. Fungió como Director Ejecutivo de Aeris Holdings Costa Rica; Vicepresidente de Banca de Consumo del Banco de Progreso; Director de Finanzas y Administración de Aeropuertos Dominicanos del Siglo XXI. Ha sido profesor de distintas universidades dominicanas, y autor de la obra *Planeación de Objetivos y Estrategias*.

Arturo Morales

Es licenciado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, cursando la maestría en Estrategia Legal por el Instituto OMG. Inició su trayectoria profesional mientras cursaba su carrera, y en el 2005, fue socio fundador de la firma LMV Advisors, S.R.L.

Juan Ernesto Jiménez

Es Ingeniero Industrial por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Actualmente cursa la maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos en el Instituto Tecnológico de Educación Continua. Posee además un grado en Administración de Empresas por Tompkins Cortland Community College y una Maestría en Alta Gestión Financiera por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Es Miembro Independiente del Consejo de Banco López de Haro y Presidente de su Comité de Auditoría. Se desempeñó como Intendente en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. Actualmente es Director Financiero de Ventas Inmobiliarias de GEVISA y Suplente del Consejo de Administración del Banco Nacional de las Exportaciones y las Importaciones y de Fomento de la Vivienda y la Producción.

Jorge Lomba

Es Licenciado en Mercadeo con vasta experiencia en el sector financiero de la República Dominicana. Es socio comercial de La Aurora & León Jimenez; productor ejecutivo de la exitosa casa productora de cine Lokal Productions; y Gerente Comercial y de Ventas en Inversiones Lombas.

Eduardo Morales

Es Licenciado en Derecho por parte de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con maestría en Derecho Inmobiliario por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, fue Asesor Legal del director general en la Dirección General de Aduanas, siendo actualmente el Director Operativo de Constructora Gemca, S.R.L. y Socio Fundador y Gerente de MG Abogados & Consultores, S.R.L.

Edwin Polanco

Estudió finanzas en Manhattanville College, realizando un *Master of Business Administration, Finance and Strategic Analysis of Accounting Information*, en *Kelley School of Business, Indiana University*. Posee una larga trayectoria profesional en empresas reconocidas como *JP Morgan Chase & Co*, *Ernst & Young LLP* y *Champlain Advisors, LLC*, donde fue vicepresidente senior. Actualmente funge como Principal, en *Atlantic Pacific Capital, Inc.* Donde es responsable de la distribución y la gestión de relaciones en los mercados de América Latina y el sureste de los Estados Unidos.

c) Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros

Cambio	Fecha	Motivo
Renuncia del señor Javier Palencia	Noviembre de 2025	Renuncia
Designación del señor Juan Ernesto Jiménez como consejero	Noviembre 2025	Para cumplir la vacancia dejada por la renuncia del señor Palencia.

d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el periodo que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas

No aplica para Capitalia, ya que somos un intermediario de Valores y no una sociedad cotizada.

e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el periodo que se reporta

- **Nombramiento**

Previo al sometimiento de las propuestas de miembros a la Asamblea General de Accionistas correspondiente, las propuestas son evaluadas de forma individual por el Consejo de Administración a través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el cual deberá rendir un informe, atendiendo a las condiciones personales y profesionales de cada uno de los candidatos, así como a las necesidades de los órganos de dirección de la entidad. Este Informe también será rendido en los casos de reelección de miembros. Los candidatos podrán ser propuestos a evaluación por cualquier accionista y el Consejo de Administración. La evaluación corresponderá a un proceso objetivo conforme a las reglas previstas en la Normativa del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales de CAPITALIA y el Reglamento Interno del Consejo.

Si uno o varios miembros de los que conformen el Consejo de Administración dejaren vacantes sus cargos por cualquier causa, sin que ello afecte los mínimos legales o estatutarios de composición, el Consejo podrá potestativamente reemplazarlos provisionalmente hasta la próxima Asamblea General, la cual deberá proceder a su confirmación o reemplazo. Los actos realizados por los miembros provisionales serán válidos cual que sea la decisión ulterior de la Asamblea General. Cualquier miembro designado provisionalmente, en caso de ser ratificado por el Asamblea, solo durará hasta el término del periodo del miembro a quien sustituye, sin perjuicio del derecho de reelección que asiste a todo miembro.

- **Cese**

Los miembros del Consejo de Administración solo cesarán definitivamente de sus cargos por decisión de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando exista un fundamento legal o estatutario para ello. Los miembros permanecerán en sus cargos hasta su cese definitivo. El Consejo podrá suspender provisionalmente a cualquier miembro, una vez se haya iniciado un proceso formal de cese ante el Comité de Nombramientos y Remuneraciones. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá rendir un informe al Consejo respecto de la verificación de cualquier causal de cese para la debida edificación de la Asamblea General correspondiente en la toma de su decisión.

f) En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir

No aplica para Capitalia, en tanto somos un intermediario de Valores y no una sociedad cotizada.

g) Resumen de la política de retribución del consejo de administración

El objetivo de la Política es establecer las reglas, parámetros, principios, procedimientos y condiciones que organizan el sistema de remuneraciones y compensaciones de los miembros del Consejo de Administración de la entidad.

la Política se inspira en los siguientes principios generales para permitir la atracción y retención de talento:

- Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos;
- Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio;
- Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo;
- Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables;
- Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos;
- Evitar la recompensa de resultados desfavorables;
- Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren; y,
- Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

h) Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, en el cual deberán:

- **Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose**

Remuneración variable	
Asistencia a reuniones del consejo de administración	USD1,000
Asistencia a reuniones de los comités de apoyo al consejo de administración	USD250

- **Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.**

En agosto del 2023 se aprobó la Política de Remuneración de los miembros del consejo de administración y se autorizó el sistema de remuneración indicado *ut supra*, el cual es el mismo que el utilizado en el ejercicio anterior.

i) Quorum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.

De conformidad con los Estatutos Sociales de Capitalia, se requiere la participación de la mitad (1/2) más uno (1) de los miembros del Consejo de Administración para que éste pueda deliberar válidamente. Debajo mostramos un cuadro que ilustra el porcentaje de asistencia de cada consejero durante el periodo de su cargo durante el 2025.

Asistencia al Consejo de Administración	
Alfonso Lomba Jiménez	85.71%
Arturo Morales	100%
Rafael Mencia	85.71%
Eduardo Morales	100%
Jorge Lomba	85.71%
Javier Palencia	100%
Edwin Polanco	100%

Asistencia al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	
Edwin Polanco	100%
Alfonso Lomba	100%
Eduardo Morales	100%

Asistencia al Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	
Daniel Martínez	100%
Eduardo Morales	100%
María Rancier	100%

Asistencia al Comité de Gestión Integral de Riesgos	
Edwin Polanco	100%
Alfonso Lomba	83%
Javier Palencia	100%

Asistencia al Comité de Nombramiento y Retribuciones	
Alfonso Lomba	100%
Arturo Morales	100%
Eduardo Morales	100%

Asistencia al Comité de Seguridad Cibernética y de la Información	
Alfonso Lomba	100%
Daniel Martínez	100%
Rossana Camilo	100%

j) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

El Consejo de Administración recibió asesorías en materia corporativa y del mercado de valores por parte de la empresa Capital Abogados.

k) Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Tiene como objeto asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión, mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de supervisión del cumplimiento regulatorio y revisión del ambiente de control de la Sociedad.

Nombre	Cargo
Edwin Polanco	Presidente
Alfonso Lomba	Miembro
Eduardo Morales	Miembro
Daniela Yermenos	Secretaria

Funciones:

1. Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;
3. Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de estos;
4. Interactuar y llevar a cabo relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría;
5. Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas en Asamblea General;
6. Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe;

7. Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones;
8. Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera;
9. Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como de los demás mecanismos de difusión de información;
10. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no esté atribuida expresamente a otro Comité del Consejo de Administración;
11. Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión;
12. Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno;
13. Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad;
14. Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la Sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente;
15. Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración sobre los mismos;
16. Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
17. Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
18. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
19. Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión;

20. Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación;
21. Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto; y,
22. Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

Comité de Gestión Integral de Riesgos

Tiene como objeto asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Nombre	Cargo
Alfonso Lomba	Presidente
Edwin Polanco	Miembro
Juan Ernesto Jiménez	Miembro
Rossana Camilo	Secretario

Funciones:

1. En adición a las funciones que el Consejo de Administración pueda delegarle, y aquellas previstas en el Manual de Gestión Integral de Riesgos de la Sociedad y la normativa especial vigente, el Comité de Gestión de Riesgos tiene las siguientes funciones y atribuciones:
2. Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;
3. Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad;
4. Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad;
5. Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos;

6. Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad;
7. Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupos de riesgo, rentabilidad y capital en r
8. Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Sociedad;
9. Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos;
10. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización;
11. Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad;
12. A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa;
13. Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función; y,
14. Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.

Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Tiene como objeto apoyar y vigilar al órgano de cumplimiento de la Sociedad, con el objetivo de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Nombre	Cargo
Eduardo Morales	Presidente
Daniel Martínez	Miembro
María Rancier	Miembro
Daniela Yermenos	Secretaria

Funciones:

- a) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por CAPITALIA Puesto de Bolsa para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento

del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y las normas vigentes.

- b) Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento.
- c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- d) Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- e) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la SIMV, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
- f) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para CAPITALIA Puesto de Bolsa.
- g) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de Recursos Humanos, por violación al Código de Ética o a las políticas y procedimientos para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- h) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta CAPITALIA Puesto de Bolsa.
- i) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del Oficial de Cumplimiento PLAFT o del Oficial de Cumplimiento Regulatorio, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

Comité de Nombramiento y Retribuciones

Tiene como objeto asistir al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

Nombre	Cargo
Alfonso Lomba	Presidente
Arturo Morales	Miembro
Eduardo Morales	Miembro
Daniela Yermenos	Secretaria

Funciones:

1. Informar a la Asamblea de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia;
2. Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración;
3. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo;
4. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas;
5. En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período;
6. Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal;
7. Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de la sociedad;
8. Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la Sociedad;
9. Proponer los criterios objetivos por los cuales la Sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia;
10. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los sus miembros, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas, y la política de remuneración de la Alta Gerencia;
11. Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los

estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración;

12. Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones, conforme prevé la normativa aplicable;
13. Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración;
14. Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia;
15. Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo; y,
16. Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la Sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.

Comité de Seguridad Cibernética y de la Información

Tiene como objeto diseñar y dar seguimiento a los lineamientos funcionales de seguridad cibernética y de la información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Sociedad.

Nombre	Cargo
Alfonso Lomba	Presidente
Daniel Martínez	Miembro
Rossana Camilo	Miembro
Francisco Abreu	Secretario

Funciones:

1. Diseñar los lineamientos para la Seguridad Cibernética y de la Información y el mantenimiento del programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad, evaluados y aprobados por el consejo de administración;
2. Someter al consejo de administración, para su aprobación, las políticas del programa de Seguridad Cibernética y de la Información;
3. Evaluar la efectividad del programa de Seguridad Cibernética y de la Información en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad;
4. Aprobar las conexiones de redes externas a los sistemas y redes informáticas identificadas por el área a cargo de la Seguridad Cibernética y de la información;

5. Asignar y verificar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de Seguridad Cibernética y de la Información para los roles definidos en el área correspondiente;
6. Ratificar las decisiones de tratamiento de Riesgo en coordinación con las áreas pertinentes de negocios, previamente presentados por el oficial de Seguridad Cibernética y de la información; y,
7. Comunicar al consejo de administración los resultados de las valoraciones sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información.

i) Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados)

Comité	Número de reuniones	Principales temas tratados
Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	6	• Aprobación Informe de Auditoría Interna de Operaciones; • Aprobación Protocolo de Operaciones con Vinculados; • Aprobación de operaciones con vinculados; • Revisión plan de auditoría 2025; • Evaluación de la auditoría externa; • Creación matriz de recomendaciones; • Revisión periódica de operaciones recurrentes con vinculados; • Resultados del Informe de Inspección Ordinaria; • Evaluación de los servicios de la auditoría interna; • Autorización plan de auditoría de 2025; • Autorización plan anual de trabajo del Comité para el 2025; • Seguimiento de subsanación e implementación de recomendaciones y hallazgos; • Seguimiento al buzón físico y digital de denuncias de Capitalia; • Evaluar los servicios de los auditores externos; • Seguimiento a la elaboración y remisión de la información financiera. • Revisión de página web y canales digitales •
Gestión Integral de Riesgos	12	• Presentación de indicadores económicos nacionales e internacionales;

		• Situación actual de CAPITALIA con respecto a la gestión integral de riesgos y portafolio; • Modificación Manual de Gestión Integral de Riesgos; • Identificación de riesgos de nuevo producto. • Presentación de estrategias adoptadas por el equipo de Tesorería; • Análisis de vencimientos proyectados y disponibilidad de liquidez; • Presentación de evaluación de portafolio de inversiones.
PLAFT	6	• Autoevaluación nivel de cumplimiento PLAFT; • Programa de Cumplimiento PLAFT; • Informes de auditorías internas; • Conocer Informe de Auditoría Externa; • Modificación Manual PLAFT; • Informe del Oficial de Cumplimiento; • Plan de acción para subsanación de hallazgos de auditoría; • Plan anual de capacitación e informe anual de capacitación; • Matriz de riesgo del departamento y de clientes; • Cultura de Cumplimiento de Capitalia; • Capacitaciones; • Señales de alerta de clientes y empleados
Nombramiento y Retribuciones	5	• Análisis de elegibilidad de miembro de consejo; • Ejecución Plan de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración; • Evaluación de desempeño de Consejo de Administración y Alta Gerencia
Seguridad Cibernética y de la Información	3	• Cambio de composición del Comité; • Aprobación de Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad Cibernética y de la información; • Seguimiento a implementación del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información del Mercado de Valores; • . • Programa de Ciberseguridad.

j) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia

El Consejo de Administración de Capitalia fue evaluado por su Comité de Nombramiento y Retribuciones, de la mano con la Gerencia de Cumplimiento. La evaluación fue realizada tanto al consejo como órgano así como todos sus miembros por individual. Se

tomaron en cuenta los siguientes parámetros: (a) cumplimiento de objetivos; (b) acatamiento a reglas de funcionamiento, como reglas de quórum, convocatoria, deliberación; (c) análisis de las actas; (d) participación y asistencia a los comités; (e) comités de apoyo: composición, objetivos, reuniones; (f) remuneración recibida.

La evaluación de la Alta Gerencia fue liderada por la Gerencia de Gestión Humana, quien siguió el Plan de Evaluación de la Alta Gerencia y el Ejecutivo Principal, basándose en las competencias y objetivos trazados a cada departamento.

k) Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:

Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e,

Capitalia no cuenta con consejeros internos, todos los miembros del Consejo de Administración de Capitalia son externos.

Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).

El señor Alfonso Lomba, presidente del Consejo, y Jorge Lomba, miembro externo patrimonial, son hermanos. Además, estos dos señores son primos hermanos de Juan Ernesto Jiménez, miembro del Consejo. Estas son las únicas vinculaciones familiares existentes dentro del Consejo de Administración de Capitalia.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas

a) Derechos de los accionistas

Nuestros Estatutos Sociales confieren a los accionistas los derechos que se esbozan a continuación:

1. Derecho a la participación en las Asambleas Generales, incluyendo el derecho a ser convocados y a asistir o hacerse representar en estas, conforme las previsiones de la legislación vigente y los Estatutos.
2. Derecho de voto, pudiendo votar en todos los asuntos sobre los cuales se encuentren facultados para votar en las Asambleas Generales que celebre la Sociedad. Los accionistas tendrán el derecho de un voto por cada acción de la que sean propietarios. En adición, de acuerdo a las reglas previstas en la legislación vigente y los Estatutos, los accionistas podrán proponer resoluciones respecto de los temas contenidos en el orden del día de las Asambleas Generales, las cuales serán sometidas a la consideración de la Asamblea.
3. Derecho de suscripción preferente. En cada aumento de capital suscrito y pagado, los accionistas tendrán de suscribir y pagar un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado. Dicho derecho es renunciable y transferible.

4. Derecho de elegir y ser elegido. Los accionistas podrán designar y ser designados como miembros del consejo de administración, sujeto a las condiciones y procedimientos establecidos en la Normativa del Mercado de Valores, la Ley y los Estatutos.

5. Derecho a solicitar, durante los quince (15) días que precedan a la celebración de una Asamblea General, los proyectos de resoluciones que accionistas. - serán sometidos a la aprobación de dicha Asamblea, así como los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea, en especial: los estados financieros auditados, el informe del consejo de administración y del comisario de cuentas. En adición, durante dicho plazo, los accionistas podrán solicitar una certificación sobre el monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los miembros del consejo de administración durante el ejercicio social anterior.

6. Derecho a obtener en cualquier momento, los estados financieros auditados, los informes de gestión del consejo de administración y del comisario de cuentas y el monto global pagado a los miembros del consejo de administración concerniente a los tres (3) ejercicios sociales, así como las actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos periodos.

7. Derecho de información sobre la condición económica y las cuentas de la Sociedad. Los accionistas cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad tendrán el derecho de conocer, en todo momento, la condición económica y las cuentas de la Sociedad. Los reportes que sean entregados en ocasión al ejercicio de este derecho, solo tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon, pero no podrán ser aducidos como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.

8. Derecho a percibir dividendos. Sujeto a las disposiciones legales aplicables y las contenidas en la Normativa del Mercado de Valores y los Estatutos, en particular las relacionadas a la reserva legal, los accionistas tendrán derecho a recibir, al momento de ser declarados, dividendos pagados en efectivo o en acciones.

9. Derecho sobre los activos. Cada acción otorga derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación de la Sociedad.

10. Derecho a solicitar la inclusión de puntos a debatir dentro del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria Anual. A estos fines, los accionistas deberán remitir al consejo de administración una solicitud por escrito, dentro de los sesenta (60) días calendario que sigan al cierre del ejercicio social, indicando los temas que desean sean incluidos en el orden del día de la referida Asamblea. Los temas que se incorporen al orden del día deberán ser de interés social y propio de la competencia legal y estatutaria de la Asamblea General de que se trate.

11. Derecho a la representación. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas Generales por cualquier persona, mediante poder, conforme lo previsto en los Estatutos.

En primer lugar, se fomenta el entendimiento por parte de los accionistas de sus deberes y derechos. CAPITALIA ha instaurado procedimientos de comunicación y canales para que cualquier accionista presente quejas ante la vulneración de cualquiera de los derechos

supra indicados. Ningún accionista ha manifestado inconformidad, lo que evidencia un apego absoluto al mandato estatutario.

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Todos los accionistas poseen una participación en todos los asuntos de su competencia, de conformidad con los Estatutos Sociales de la empresa. Sin embargo, en Capitalia es de suma importancia la participación de todos los accionistas. Por ello, las asambleas, que es donde se dilucidan los asuntos de mayor relevancia de la sociedad, –indistintamente el tipo--, son convocadas luego de confirmar las agendas de los socios, para garantizar su presencia en todas las deliberaciones.

c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

La Alta Gerencia, por medio del Consejo de Administración, remite periódicamente informes y comunicaciones relativo a la actividad cotidiana y extraordinaria de la empresa a los accionistas de Capitalia.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

a) Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés

Al tenor de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, será la encargada *de controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la Sociedad y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme a la Normativa del Mercado de Valores, los Estatutos y las normas internas.*

Para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Ética y Conducta, los consejeros, accionistas, ejecutivos y empleados de Capitalia, deberán:

- Al momento de asumir algún cargo como miembro del Consejo o empleado de Capitalia, deberá completar el formulario de Declaración de Conflicto de Intereses.
- Durante el ejercicio de su cargo, los miembros del Consejo y empleados de Capitalia, deberán actualizar el formulario de Declaración de Conflicto de Intereses cuando se requiera en virtud de que algo de lo allí indicado haya cambiado o que hayan surgido nuevas situaciones que puedan causar un conflicto de interés prolongado (es decir, no para una situación particular o temporal).
- La comunicación de cualquier actual o potencial conflicto de interés relativo a alguna situación o transacción puntual deberá realizarse por escrito o a través de los canales de denuncia. Los empleados deberán comunicarlo su supervisor inmediato, y los miembros del Consejo deberán seguir las reglas previstas a estos fines en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo. Asimismo, cuando exista algún conflicto de intereses que involucre a alguno de los accionistas, este deberá ser informado al Gerente General, quien deberá informarlo al Consejo de Administración.

- Las personas que se encuentren en alguna situación de conflicto de intereses, luego de informarlo o al mismo tiempo, deberán abstenerse de participar en el debate y las votaciones o decisiones sobre el tema, en la medida en que aplique.
- El Consejo de Administración podrá reglamentar los procesos y lineamientos para el análisis y decisión de los asuntos que involucren temas en los que se haya informado la existencia o potencial existencia de un conflicto de interés. Dentro de estas reglas, podrá incluir las excepciones que estime oportunas para la correcta gestión de este tipo de conflictos, bajo estándares éticos y de conducta moral y legal. En todo caso, cuando aplique, las decisiones tomadas en casos de conflictos de intereses deberán ser consistentes a las condiciones de mercado.

En cuanto a las operaciones con partes vinculadas, el Consejo de Administración, en acatamiento al Reglamento de Intermediario de Valores, delegó en el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio la responsabilidad de monitorear las operaciones. En Capitalia segregamos las operaciones con vinculadas en dos tipos: las recurrentes y las que necesitan autorización previa. Las primeras son enviadas a los miembros del Comité los diez (10) primeros días del mes, y de manera oficial, en el seno de las reuniones. Aquellas que necesiten aprobación, como su nombre infiere, no podrán ejecutarse sin que el citado Comité las apruebe.

b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones.

Las operaciones con partes vinculadas se encuentran anexo al presente informe. Las mismas fueron realizadas en observancia de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas y han sido revisadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el ejercicio del 2025, no se suscitaron situaciones de conflictos de interés con los empleados. En caso de presentarse, serán gestionados conforme establecen nuestro Código de Ética y Conducta y la Política de Manejo de Conflictos de Intereses.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Las operaciones realizadas con vinculados se hicieron en estricto cumplimiento de la Política de Operaciones con Vinculados. En los meses de marzo y noviembre de 2025, ante el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio se presentaron dos operaciones que requieren autorización previa con empresas vinculadas al señor Alfonso Lomba, quien también es miembro del comité. Ante el evidente conflicto de interés, el señor

Lomba debió abstenerse de votar para su autorización, a fin de salvaguardar la independencia e imparcialidad de la decisión.

- e) **Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.**

Ningún miembro del Consejo de Administración perdió su independencia durante el periodo.

VI. Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad.

- a) **Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.**

El sistema de control interno de Capitalia está respaldado de políticas y reglamentos que garantizan una gestión de riesgos prudente, acompañada de lineamientos que fomentan el apego a la normativa. Estas normativas son aprobadas por el Consejo de Administración, quien se asiste del Comité de Gestión Integral de Riesgos, que se reúne de forma mensual para la consecución de sus objetivos. Asimismo, Capitalia cuenta con líneas de defensa fortalecidas, con auditoría interna (servicio tercerizado) y externa, así como un área de Cumplimiento Regulatorio, que en conjunto velan porque el funcionamiento de la sociedad siempre responda a preceptos normativos.

- b) **Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio**

La política de riesgos persigue cumplir y acatar la normativa vigente establecida por la Superintendencia de Mercado de Valores en la Republica Dominicana, buscando la protección de los inversionistas y accionistas, contribuyendo con la eficiencia y transparencia de los mercados y evitando el contagio del riesgo sistemático. Del mismo modo, respetando las directrices internas establecidas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Consejo de Administración de Capitalia.

Señala que Capitalia es responsable de establecer medidas de contingencia de riesgos para responder a cualquier evento que afecte la liquidez y solvencia. Por igual, Capitalia deberá contar con controles que vayan alineados con la normativa vigente, el cual deben poseer límites y métricas, como lo son el nivel de capital regulatorio de acuerdo con el rango patrimonial correspondiente, la valoración de inversiones en cartera, medición de concentración, medición de riesgo de crédito, liquidez y mercado, así como contar con pruebas de estrés y simulaciones de escenarios.

c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

Tal como se menciona previamente, los riesgos en balance corresponden a: liquidez, crédito y mercado, los cuales se le da un continuo y riguroso seguimiento, con el fin de mitigar y controlar los mismos.

Dentro de los riesgos fuera de balance, podemos encontrar los siguientes:

- Riesgos operativos, para lo cual Capitalia cuenta con manual de políticas y procedimientos operativos para poder prevenir, mitigar y controlar estos.
- Riesgo de contrapartes: se mantiene un constante seguimiento de todas las contrapartes de Capitalia para poder prevenir y mitigar a tiempo en caso de cualquier situación perjudicial.
- Riesgo reputacional: se mantiene un constante monitoreo de las noticias que involucren a clientes y contrapartes, y que pudiera afectar su reputación.

Durante el 2025, los riesgos materializados fueron de índole operativos, los cuales implicaron pérdidas monetarias mínimas. Con la materialización de los mismos, han sido tomadas las medidas necesarias para su futura mitigación.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

La Gerencia de Riesgos de Capitalia, supervisa diariamente los riesgos a los cuales el puesto de bolsa está expuesto, todo esto a través de una reportaría diaria que le es compartida al departamento de Tesorería y a su Gerencia General, con el fin de tener un seguimiento continuo de estos y los indicadores que se consideren relevantes, tales como el RCL (ratio de cobertura de liquidez), niveles de apalancamiento en mutuos, rendimiento ponderado del portafolio, al igual que el margen financiero, el costo de fondeo, la posición neta en moneda extranjera, entre otros. Del mismo modo, otras reporterías periódicas que viabilizan la supervisión a la Gerencia de Riesgos y el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

Este segmento no es de aplicación para Capitalia, ya que la empresa no pertenece a un Grupo Financiero.

VIII. Otras disposiciones

a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

1. Código de Gobierno Corporativo;
2. Reglamento de Comités de Apoyo;
3. Política de Información Privilegiada y Hechos Relevantes de Capitalia;
4. Código de Ética y Conducta de Capitalia;
5. Manual de Políticas y Procedimientos Operativos;

6. Política de Manejo de Operaciones con Partes Vinculadas;
7. Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración;
8. Plan de Sucesión de los miembros del Consejo de Administración;
9. Política de Transparencia e Información.

b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

De acuerdo con la Política de Transparencia e Información de Capitalia, Capitalia fundamente su régimen de transparencia, comunicación y divulgación de información en los siguientes principios rectores:

- **Relevancia:** se debe tomar en cuenta en todo momento la importancia y efectos de los datos de la información respecto de los diferentes grupos de interés
- **Coherencia:** La información que se vaya a compartir debe ser en todo momento coherente con los objetivos estratégicos de la entidad, la naturaleza de sus negocios, su perfil de riesgos y su sistema de gobierno corporativo.
- **Integridad:** La información debe ser completa y exacta, que incluya la totalidad de los datos que la componen.
- **Veracidad:** La información debe responder a datos reales, correctos y verificables.
- **Precisión:** La información debe fundamentarse en datos que, por sí mismos, permitan comprender de la forma más clara, directa y evidente posible el objeto de la misma.
- **Efectividad:** La manera, forma y tiempo en el que se comparte información debe ser lo más efectivo posible, es decir que debe producir el efecto esperado.
- **Comprensión:** La forma, modalidad o soporte en el que se comparta información debe ser de fácil y razonable comprensión para el o los grupos de interés a los que la misma se dirige o el público en general cuando aplique. No obstante, este principio podría eximirse cuando la información deba ser comunicada o divulgada en base a formatos o condiciones específicas establecidas por la regulación aplicable.
- **Igualdad:** Se deberá garantizar la igualdad de acceso a la información entre las personas que forman parte de los distintos grupos de interés. Sin perjuicio de que, existan diferencias entre un grupo de interés a otro por su naturaleza y por el tipo de obligación y lo previsto en la regulación aplicable.

Información a Accionistas:

El acceso y conocimiento de la información financiera y no financiera de la entidad, es un derecho de sus accionistas previsto por la Ley de Sociedades, y en el ámbito interno, por los Estatutos Sociales. Estos últimos además de cumplir con la legislación vigente, incluyen recomendaciones de mejores prácticas en materia de transparencia y gobernabilidad corporativa. El derecho de información y acceso derivado del carácter de accionista se fundamenta los siguiente:

Información vinculada a las Asambleas Generales de Accionistas: Conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, los accionistas tienen derecho a participar en las Asambleas Generales, debiendo ser convocados en los plazos previstos en el artículo 17 de los mismos, las cuales, dependiendo del tipo de Asamblea de que se trate, deben contener la información mínima requerida por los Estatutos y que respalde el orden del día. Asimismo, conforme artículo 19 de los Estatutos, durante los 15 días precedentes a la celebración de cualquier Asamblea, todo accionista tendrá derecho a obtener comunicación de: a) Los documentos relacionados con los temas a tratar; b) La lista de accionistas de la sociedad, que debe estar certificada por el presidente del Consejo de Administración; c) Los proyectos de resolución que serán sometidos a la asamblea por quien convoca; y, d) El monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los administradores en el año anterior, certificado por los comisarios de cuentas.

Información periódica: Los accionistas, en virtud de su carácter de accionista, tendrán derecho a conocer anualmente, mediante Asamblea general de Accionistas, el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, los Estados Financieros de la entidad, y el Informe del Comisario de Cuentas, cuyo contenido deberá cumplir con lo previsto en la normativa externa vigente aplicable. El Consejo de Administración deberá encargarse de que esta información esté disponible para los accionistas en los plazos y formas previstas por los Estatutos.

Información a la Superintendencia del Mercado de Valores:

Capitalia consciente de su calidad de entidad regulada, está comprometida con el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas del regulador y su ente jerárquico, con especial los preceptos de información periódica y toda la información que debe ser enviada en virtud de las leyes y reglamentos que son de nuestra aplicación. Asimismo, reiteramos nuestra responsabilidad de mantener actualizado el Registro del Mercado de Valores.

Información a los clientes:

Capitalia mantiene siempre informado a todos sus clientes mediante su página web, redes sociales, ejecutivos de negocios y, al mercado general, mediante los hechos relevantes publicados en la Superintendencia del Mercado de Valores y mecanismos centralizados de negociación. En su interacción con los inversionistas, el equipo de Capitalia deberá ajustarse a los lineamientos establecidos por la Política de Transparencia e Información, que garantice que los clientes tomen decisiones informados y conscientes de los riesgos que entrañan cada servicio o producto.

c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

La prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo está salvaguardada por procesos consagrados en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo de Capitalia. Como eje neurálgico de los controles de prevención, se encuentra la debida diligencia que se aplica a todos los potenciales clientes y a los proveedores de Capitalia.

Mediante dicho proceso el cliente, según nuestro Manual de PLAFT, se le solicita la información requerida (documentos) y es evaluado según su nivel de riesgo, en este sentido utilizamos la matriz de riesgo, la cual es una herramienta que nos debe arrojar el nivel de riesgo del cliente ponderando varios factores según cita nuestro Reglamento de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, esta es verificada y aprobada cada año por el Comité de PLAFT y como nos indica el Reglamento de Prevención, enviada a la SIMV.

En el caso de los clientes PEP, se maneja una debida diligencia ampliada, y de igual modo su matriz de riesgo es elaborada según su nivel riesgo

La labor del Órgano de Cumplimiento PLAFT es velar porque se cumpla el programa de cumplimiento, supervisar que se cumplan esas legislaciones vigentes, y procurar que tanto expediente de clientes, proveedores y empleados estén debidamente verificados o actualizados, según amerite cada caso. De igual modo dar seguimiento y controlar el cumplimiento de las normas tanto internas como externas que aplican a nuestra entidad y que son emitidas por nuestro órgano regulador.

Cada año el órgano de cumplimiento PLAFT debe de estar más alerta y preparado para que los planes de trabajo, el seguimiento y el trabajo realizado puedan ayudar a mitigar esos riesgos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y trabajar de la mano con todas las áreas que impactan de manera directa el negocio para que logremos una sinergia y trabajar en pos logremos los resultados esperados.

Durante el 2025 el mercado de valores vivió una modificación a la normativa sectorial en materia de prevención de lavado de activos. El Órgano de Cumplimiento de manera eficiente y oportuna colocó al puesto de bolsa, sus procesos y ordenamiento interno, en absoluto cumplimiento al nuevo reglamento emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores.

d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo

La auditoría externa de Capitalia está a cargo de BDO Auditoría, S.A., desde el año 2020.

El presente Informe de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración mediante reunión del día veintidós (22) de abril del año dos mil veinticinco (2026), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Certifican:

**ALFONSO
LOMBA JIMENEZ**

Digitally signed by ALFONSO
LOMBA JIMENEZ
Date: 2026.04.23 10:59:42
-04'00'

Alfonso Lomba Jiménez
Presidente del Consejo de Administración

**Arturo
Morales**

Firmado digitalmente
por Arturo Morales
Fecha: 2026.04.23
16:54:29 -04'00'

Arturo Morales
Secretario del Consejo de Administración

